MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N° 93/2019

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echevarría Estigarribia C.I. N° 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ing. Ignacio Javier Edwards**, domiciliada en **Mcal. Estigarribia C/ Iturbe**, República del Paraguay, representada en este acto por **Ignacio Javier Edwards**, con Cédula de Identidad N° **1.539.157**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 87/19 – PROYECTO DE PLAZA PUBLICA TEODORO S. MONGELOS, BARRIO YKA´A, SEGUNDA ETAPA, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **Ing. Ignacio Javier Edwards** - RUC: **1539157-4** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 87/19 – PROYECTO DE PLAZA PUBLICA TEODORO S. MONGELOS, BARRIO YKA´A, SEGUNDA ETAPA, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, - , por un monto de Gs.**168.671.943** .- (Guaraníes **ciento sesenta y ocho millones seiscientos setenta y un mil novecientos cuarenta y tres**)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371014

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION N° 87/19 – PROYECTO DE PLAZA PUBLICA TEODORO S. MONGELOS, BARRIO YKA´A, SEGUNDA ETAPA, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad de Luque. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 2093 de Fecha 22/11/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Ignacio Javier Edwards
ING. CIVIL
RPI N° 1539157

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Ploteado para cartel de obras	UNI	1	300.000	300.000
1.2	Replanteo y nivelación	GL	1	900.000	900.000
2.1	Excavación para canal de PBC y limpieza de canal	M3	14	30.000	420.000
2.2	Construcción de muro de piedra bruta con caños de	M3	14	345.500	4.837.000
3.1	Cordón de mampostería para limite de caminero (incluye revoque y pintura)	ml	515,83	32.155	16.586.514
3.2	Canteros de mampostería h: 0,30 mts. (incluye revoque hidrófugo en "U" y pintura a la cal)	ml	14,14	46.978	664.269
3.3	Contrapiso de hormigón pobre	M2	432,58	38.000	16.438.040
3.4	Colocación de piso con adoquines de concreto ecológico de h:0,60 cm. - color gris natural - incluye carpeta de regularización y mortero (ver detalle)	M2	432,58	120.000	51.909.600
3.5	Pintura de alto tráfico p/ adoquines - color azul y amarillo, e: 0,20 cm. (ver detalle)	M2	43,75	50.000	2.187.500
3.6	Alisada de cemento con contrapiso de cascotes en acceso y terminación de buñas antideslizante cada 10 cm (incluye material y mano de obra)	M2	9,27	90.979	843.375
3.7	Construcción de losa de H°A° para accesos - incluye picar muro de PBC existente sobre el cual se apoyará la losa, material y mano de obra	M3	0,72	2.220.694	1.598.900
3.8	Baranda metálica de protección en acceso h: 0,90 mts. con terminación de pintura sintetica - incluye manto de obra y material de obra	ml	4	180.000	720.000
4.1	Remoción y reposición de poste metálico existente	UNI	2	150.000	300.000
4.2	Pintura de poste metálico con esmálte sintético color grafíto - incluye material y mano de obra.	M2	2,4	33.575	80.580
4.3	Provisión y colocación de red	UNI	1	50.000	50.000
4.4	Provisión y colocación de cinta de PVC para delimitación de cancha de voley de 5 mm. de ancho	GL	1	350.000	350.000
4.5	Cordón de mampostería para limitación de cancha (incluye revoque y pintura)	ml	43	32.155	1.382.665
4.6	Carga de arena lavada para cancha - incluye material y mano de obra	UNI	5	300.000	1.500.000
5.1	Artefacto reflector tipo proyector de adosar con luminaria LED de 200W. con paleta, fotocelula y poste metálico de 0 4" altura de 8mts. - incluye material y mano de obra	UNI	10	1.600.000	16.000.000
5.2	Artefacto de reflector tipo proyector de adosar con doble brazo y doble luminaria LED de 200W. cada una, con paleta, fotocelula, poste metálico de 0 4 " y altura de 8 mts., incluye material y mano de obra	UNI	1	2.350.000	2.350.000
5.3	Registro de hormigón con tapa - incluye material y mano de obra	UNI	11	135.000	1.485.000
5.4	Cableado subterraneo para artefactos de iluminación + caja de paso	ml	175	40.000	7.000.000
5.5	Disyuntor o interruptor diferencial monofásico, caja externa para llaves, llave TM por cada dos artefactos (incluye mano de obra)	GL	1	575.000	575.000
6.1	Colocación de basureros metálicos	UNI	3	720.000	2.160.000
6.2	Colocación de bancos de hierro doble, con base de mamposteria y cantero / incluye revoque - pintura al agua color gris, esmalte sintetico para asientos y plantines en canteros	UNI	3	1.200.000	3.600.000
7.1	Parque infantil para niños con juegos varios (ver anexo)	GL	1	10.384.500	10.384.500
7.2	Carga de arena lavada para parque infantil - incluye	UNI	1	300.000	300.000
8.1	Equipos de gimnasia al aire libre con tratamiento antioxido y pintura resistente a la interperie (ver detalles)	GL	1	22.000.000	22.000.000
9.1	Relleno de tierra y abono orgánico para cantero	GL	1	100.000	100.000
9.2	Colocación de plantines ornamentales y césped en cantero (ver detalle y especificaciones)	GL	1	1.200.000	1.200.000
10	Limpieza de obra (incluye retiro de escombro y tierra excedente de excavación)	GL	1	449.000	449.000
					168.571.943

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPI Nº 1539157

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de ejecución de la obra es de 60 días contados a partir de la emisión de la orden de inicio firma del contrato

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No cumple

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No Cumple

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACION N° 87/19 – PROYECTO DE PLAZA PUBLICA TEODORO S. MONGELOS, BARRIO YKA´A, SEGUNDA ETAPA, DE LA CIUDAD DE LUQUE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre de 2019

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL
RPIN N° 1539157

Representante de ING. IGNACIO EDWARDS
Ignacio J. Edwards
C.I. N° 1.539.157

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero
Secretario General